

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037 -2024-GM/MDL

Layo, 30 de enero del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS,
DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 0467 - 2024 que contiene el Informe N° 006-2024/MDL/USEL del Ing. Andrés Mamani Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación mediante el cual recomienda la aprobación de la Liquidación Técnica – Financiera de la ejecución del proyecto “Ampliación del servicio de agua potable e instalación de disposición sanitaria de excretas en la comunidad campesina de Hilatunga del distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco con Código Único de Inversiones - CUI N° 2247465 y Opinión Legal N° 018-2024-AJE/MDL

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el numeral 23) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MDL el Gerente Municipal cuenta con las facultades delegadas para aprobar las Liquidaciones de Obras;

Que, en el presente caso se debe tener en cuenta la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31897 Ley que deroga la Ley 31876 Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional donde dispone la aplicación transitoria de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1,988 que aprueba “Las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa”. Asimismo, el Ítem 4 señala que, en la Liquidación de obra, la Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menor al presupuesto base deduciendo la utilidad, situación que se evidencia en los presupuestos y que se refleja en la liquidación de obra;

Que, el numeral 11 y 12 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa cuya aplicación transitoria es dispuesta por la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31897 Ley que deroga la Ley 31876 Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional, donde señala que una vez concluida la obra se designará la Comisión de recepción y liquidación, quien deberá formular el acta de recepción y se encargará de la Liquidación Técnica y financiera, normativa aplicable toda vez la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa” aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG entra en vigencia recién el 01 de abril de 2024, conforme señala la primera disposición complementarias finales de la indica Directiva.

Que, mediante Resolución de Gerencial N° 029-2021-GAM/MDL-CC de fecha 27 de abril del 2021 se aprobó el expediente técnico del proyecto “Ampliación del servicio de agua potable e instalación de disposición sanitaria de excretas en la comunidad campesina de Hilatunga del distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco con Código Único de Inversiones - CUI N° 2247465 donde se establece el costo total de la ejecución por el Importe de 2,534,146.55, modificándose durante la etapa de ejecución.

Que, la Municipalidad Distrital de Layo no cuenta implementada con profesionales correspondientes en la oficina Liquidación por lo que se ha contrato profesionales externos a efectos de que alcance la liquidación técnica y financiera, a la empresa CORPORACION CONSTRUCTORES HARU CONSULTORES E.I.R.L con RUC 20600301048 representado por su Gerente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

General Walter David Medina Quispe, quien ha cumplido con formular la Liquidación Técnica – Financiera de la ejecución del proyecto “Ampliación del servicio de agua potable e instalación de disposición sanitaria de excretas en la comunidad campesina de Hilatunga del distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco con Código Único de Inversiones - CUI N° 2247465.

Que, según el Informe N° 006-2024/MDL/USEL el Ing. Andrés Mamani Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación recomienda la aprobación de la Liquidación Técnica – Financiera emite el resultado de revisión evaluación del expediente de la Liquidación Técnico y Financiero de la ejecución del proyecto “Ampliación del servicio de agua potable e instalación de disposición sanitaria de excretas en la comunidad campesina de Hilatunga del distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco con Código Único de Inversiones - CUI N° 2247465 dándola CONFORMIDAD recomendando su aprobación con un monto total de ejecución de gasto de S/ 3'191,131.96 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 96/100 Soles), distribuido en la forma siguiente:

El porcentaje de incidencia es de 97.197% con respecto al presupuesto aprobado modificado y existiendo saldo de S/ 92,390.69 tal como se muestra en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION		PRESUPUESTO APROBADO EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO	COSTO EJECUCION LIQUIDACION FINANCIERA	INCIDENCIA EJECUCION FINANCIERA	SALDO
1	COSTO DIRECTO	S/	2,577,865.65	2,697,269.35	104.63%	119,403.70
2	COSTO INDIRECTO DE OBRA	S/	705,657.00	493,862.61	69.99%	211,794.39
3	GASTOS GENERALES	S/	304,811.84	277,514.21	91.04%	27,297.63
4	GASTOS COVID 19	S/	87,089.09	-	0.00%	87,089.09
5	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	S/	152,405.92	143,448.40	94.12%	8,957.52
6	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/	56,947.11	39,500.00	69.36%	17,447.11
7	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	104,403.04	33,400.00	31.99%	71,003.04
8	GASTOS POR EVALUACION DE EXPEDIENTE	S/	-	-	0.00%	-
	PRESUPUESTO TOTAL	S/	3,283,522.65	3,191,131.96	97.19%	92,390.69

El costo total de ejecución financiera por clasificador de gasto se resume de la siguiente manera:

Clasificador de gasto	Descripción	Sub Total
2.6.2.2.5.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,418,083.35
2.6.2.2.5.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,492,727.11
2.6.2.2.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	246,921.50
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	33,400.00
	COSTO TOTAL DE OBRA	3,191,131.96

DEL COSTO REAL DE INVERSION DE OBRA - LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de obra el liquidador ha identificado Bienes Duraderos y materiales sobrantes en almacén, los cuales deben ser restados al costo total de inversión en la ejecución de obra, la misma se detalla en el siguiente cuadro:

AÑO DE EJECUCION		MONTO EJECUTADO
TOTAL GASTO DE INVERSION	S/	3,191,131.96
SOBRANTES DE MATERIALES EN OBRA	S/	-
BIENES DURADEROS	S/	3,008.00
COSTO DE INVERSION REAL	S/	3,188,123.96

EL costo real de inversión es de S/ 3'188,123.96.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, mediante el Informe N° 014-2024-OTS/OPPC/MDL del Contador de la Municipalidad se tiene que ha cumplido con conciliar la Liquidación Financiera habiendo levando las observaciones de la liquidación financiera de la ejecución del proyecto de evaluación del expediente de la Liquidación Técnico y Financiero de la ejecución del proyecto "Ampliación del servicio de agua potable e instalación de disposición sanitaria de excretas en la comunidad campesina de Hilatunga del distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco con Código Único de Inversiones - CUI N° 2247465, consecuentemente procede su aprobación.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en el tercer párrafo del Artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueba "Las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa" y numeral 24 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MDL.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico y Financiera de la ejecución del proyecto "Ampliación del servicio de agua potable e instalación de disposición sanitaria de excretas en la comunidad campesina de Hilatunga del distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco con Código Único de Inversiones - CUI N° 2247465, cuyo costo real asciende a la suma de S/ 3'188,123.96 (TRES MILLONES CIENTO OCHNETA Y OCHO MIL DIENTO VEINTITRES CON 96/100 SOLES), distribuido en la forma siguiente:

El porcentaje de incidencia es de 97.197% con respecto al presupuesto aprobado modificado y existiendo saldo de S/ 92,390.69 tal como se muestra en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION		PRESUPUESTO APROBADO EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO	COSTO EJECUCION LIQUIDACION FINANCIERA	INCIDENCIA EJECUCION FINANCIERA	SALDO
1	COSTO DIRECTO	S/	2,577,865.65	2,697,269.35	104.63%	119,403.70
2	COSTO INDIRECTO DE OBRA	S/	705,657.00	493,862.61	69.99%	211,794.39
3	GASTOS GENERALES	S/	304,811.84	277,514.21	91.04%	27,297.63
4	GASTOS COVID 19	S/	87,089.09	-	0.00%	87,089.09
5	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	S/	152,405.92	143,448.40	94.12%	8,957.52
6	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/	56,947.11	39,500.00	69.36%	17,447.11
7	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	104,403.04	33,400.00	31.99%	71,003.04
8	GASTOS POR EVALUACION DE EXPEDIENTE	S/	-	-	0.00%	-
	PRESUPUESTO TOTAL	S/	3,283,522.65	3,191,131.96	97.19%	92,390.69

El costo total de ejecución financiera por clasificador de gasto se resume de la siguiente manera:

Clasificador de gasto	Descripcion	Sub Total
2.6.2.2.5.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,418,083.35
2.6.2.2.5.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,492,727.11
2.6.2.2.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	246,921.50
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	33,400.00
	COSTO TOTAL DE OBRA	3,191,131.96

DEL COSTO REAL DE INVERSIÓN DE OBRA - LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de obra el liquidador ha identificado Bienes Duraderos y materiales sobrantes en almacén, los cuales deben ser restados al costo total de inversión en la ejecución de obra, la misma se detalla en el siguiente cuadro:

AÑO DE EJECUCION		MONTO EJECUTADO
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	S/	3,191,131.96
SOBRANTES DE MATERIALES EN OBRA	S/	-
BIENES DURADEROS	S/	3,008.00
COSTO DE INVERSIÓN REAL	S/	3,188,123.96

El costo real de inversión es de S/ 3'188,123.96.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas Establecidas.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las áreas de Contabilidad, Sub Gerencia Infraestructura y otros para que procedan de acuerdo a Ley a contemplar en sus registros correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
Lic. *Andrés Samata Mojo*
DNI: 74713674
GERENTE MUNICIPAL

C.C.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Infraestructura.
- Contabilidad